



PROTOCOLO FRENTE AL USO DE CELULARES Y OTROS APARATOS TECNOLÓGICOS

Los avances de las tecnologías y del mundo digital han impactado nuestra vida, afectando la manera en que aprendemos y educamos. La responsabilidad que tenemos frente a la formación y enseñanza de nuestras estudiantes nos presenta un desafío con beneficios y peligros y con especial cuidado en los menores de edad. Es por esto que el **Colegio Santa Inés** se enfrenta a la necesidad de repensar su postura frente a los nuevos medios digitales y replantear cómo y con qué fin se utilizarán durante la jornada escolar.

Con el objetivo de no obstaculizar el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de nuestras estudiantes y en la búsqueda de evitar todos aquellos elementos y situaciones que generen distracción en los diferentes momentos educativos, el siguiente protocolo regirá para todas las estudiantes de este Colegio, en relación al uso de celulares y/o aparatos similares u otros de índole tecnológico.

Prohibición de su uso dentro de la jornada escolar (según el horario de cada curso).

- A.** Los teléfonos móviles o celulares y cualquier otro aparato tecnológico deberán permanecer apagados y guardados en los lugares que el curso acuerde, estantes con llaves o cajas especiales dispuestas por cada curso y que se encuentren en las salas de clases, desde Primer Año Básico hasta Cuarto Año Medio.
- B.** Al inicio de cada jornada escolar, el o la docente recordará a las estudiantes que los celulares deben permanecer apagados o guardados durante las clases, respetando **el acuerdo de no uso**, firmado por sus apoderados el día de la matrícula del año anterior.
- C.** Los teléfonos no pueden ser usados durante toda la jornada escolar, a excepción del horario de almuerzo.
- D.** Aquel estudiante que sea sorprendido con un celular durante clases, deberá entregarlo a la profesora(or) o parodocente que se lo solicite, el que posteriormente se le hará llegar a la Inspectora de Ciclo. Se asignará observación negativa en su hoja de vida. (ART. 23 DE LAS FALTAS GRAVES, INCISO 22 del Manual de Convivencia escolar)
- E.** Si el celular es solicitado por un(a) Paradocente, este se debe entregar a Profesor Jefe, para que se registre la observación y entregue a la Inspección correspondiente.
- F.** Los celulares y aparatos tecnológicos que estén en poder de Inspección del Colegio, solo podrán ser solicitados por el apoderado de lunes a viernes, después de la jornada escolar o según disponibilidad de la Inspectora correspondiente, dejando su firma cuando lo retire.
- G.** La estudiante que sea sorprendida con un aparato tecnológico y que se niegue a entregarlo al profesor(a), inspectora o parodocente, se le registrará una observación negativa en su hoja de vida, y su apoderado será citado por la Inspección correspondiente, en día y horario específico, vía agenda escolar y/o telefónica. La no entrega de dicho objeto será considerada una falta grave y dará paso al proceso de aplicación del Manual por faltas conductuales.



Consideraciones

- A.** El Colegio no tendrá ninguna responsabilidad cuando las estudiantes que porten estos elementos, los pierdan o extravíen. Tampoco se hará responsable de algún daño que puedan sufrir los celulares y aparatos tecnológicos dentro del lugar de guardado o al interior del Colegio. (Artículo 15, letra f, Consideraciones.)

- B.** El canal oficial de comunicación es a través del teléfono del Colegio, donde los padres y apoderados podrán informar de alguna situación de emergencia que su hija pueda padecer.

- C.** Se podrán utilizar teléfonos celulares u otros aparatos tecnológicos, sólo si el docente responsable de la clase lo solicita para su uso académico, previa planificación de la actividad; para ello deberá pedir la respectiva autorización a la Unidad Técnico Pedagógica y el aviso correspondiente a la Inspectoría de Ciclo. El docente será el responsable del control y uso del celular en su clase.

- D.** A los padres se les comunicará oficialmente (vía agenda de comunicación de la estudiante) la utilización del celular u otro aparato tecnológico en alguna asignatura.

- E.** En relación al punto anterior, una vez utilizados los aparatos tecnológicos en la clase que se solicitó, el profesor pedirá a las estudiantes colocar dichos objetos en los lugares asignados, según acuerdos del curso.